

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California

Principales Funciones de las Unidades Administrativas

ÁREA	Unidad de Comunicación Social
(Artículo 30 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California)	
Atribuciones:	
I	Proponer las políticas de comunicación social a la Presidencia de la Comisión Estatal y, en su caso, diseñarlas, para la divulgación de la Comisión Estatal y sus relaciones con los medios de información o comunicación;
II	Difundir materiales audiovisuales para dar a conocer a la sociedad las funciones y actividades de la Comisión Estatal;
III	Coordinar las conferencias de prensa y comunicados de la Presidencia y demás personas servidoras públicas de la Comisión Estatal, y
IV	Las demás que le confieran las disposiciones legales o reglamentarias, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia de la Comisión Estatal.